



Resolución de Alcaldía N° 169-2023-ALC/MDP

Pucusana, 23 de agosto de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;



VISTO: El Informe N° 004-2023-CASA de la Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable (CSD), el Informe N° 86-2023-SGC-GAF/MDP de la Subgerencia de Contabilidad, el Acta N° 002- 2023/MDP-CDS de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el Informe Legal N° 256-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 462-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2021-AL/MDP de fecha 15 de julio de 2021, se conformó la Comisión Única de Depuración y Saneamiento Contable cuyo objetivo será elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento, así como preparar los informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2022-AL/MDP de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral No 014-2021-EF/51.1;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/MDP de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó la reestructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral Ne 014-2021-EF/51.1;

Que, mediante Informe N° 004-2023-CASA-CUDSC de fecha 16 de agosto de 2023, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone la aprobación de la reestructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, y se apruebe la reprogramación de avances de los entregables previo acto resolutorio por el titular de la entidad de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 86-2023-SGC-GAF/MDP de fecha 21 de agosto de 2023, la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración, el Plan de Reestructuración de Depuramiento y Sinceramiento Contable con la finalidad de formalizar

la reestructuración del citado plan y aprobar la reprogramación de avances de los entregables, adjuntando el Acta N° 002-2023/MDP-CDS de fecha 16 de agosto de 2023, la misma que acuerda reestructurar el Plan de Sinceramiento Contable debido a la reestructuración y conciliación con la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Tecnología de Información;

Que, mediante el Informe Legal N° 256-2023-GAJ/MDP la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente que se emita acto resolutivo que aprueba la Reestructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Memorándum N° 462-2023-GM/MDP de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal otorga conformidad y solicita a la Secretaría General la emisión del correspondiente acto resolutivo, corriendo traslado de los actuados en el expediente administrativo;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la reestructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión individual de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

Artículo Segundo. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Contabilidad, debiendo esta última hacer de conocimiento de la presente y los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Tercero. - ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

 JUAN JOSÉ RUIZ ESPINOZA
 ALCALDE